

Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Sesión Ordinaria de cabildo No. 026/2025-2027

Sesión Consecutiva de cabildo No. 033/2025-2027

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (3) de julio del año dos mil veinticinco, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
- V. INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE COMPETENCIA LABORAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV Y PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO;
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:15 horas del 03 de julio del año 2025, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo". -----

PUNTO NÚMERO DOS. –LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de junio del año 2025 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PUNTO NÚMERO TRES. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día que ha sido girado con antelación. Se registra en asuntos generales al Presidente Municipal y a la Sindico Municipal. De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO. -PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES. El Presidente Municipal Constitucional, Abelardo Rodríguez García, informa no se cuenta con ningún asunto por presentar ni turnar a comisiones en esta sesión.

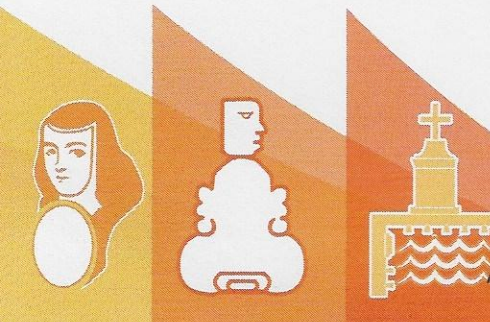
PUNTO NÚMERO CINCO. - INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE COMPETENCIA LABORAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN IV Y PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción IV y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informa que, derivado de la revisión realizada respecto al cumplimiento del requisito de certificación de competencia laboral, se tiene lo siguiente: Las personas titulares de las siguientes áreas cumplen debidamente con dicho requisito:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Desarrollo Económico
- Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria
- Dirección del Instituto de la Mujer
- Dirección del Campo
- Coordinación de Protección Civil
- Contralor del Órgano Interno de Control Municipal
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Ecología

En cuanto a la Dirección de Turismo, ha informado mediante oficio que se encuentra en proceso de certificación. Mientras que la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra sin estatus. Para efectos de conocimiento, se ha remitido con antelación en archivo PDF la documentación escaneada enviada por cada área, misma que acredita el cumplimiento del requisito o justifica el proceso en curso, en este sentido las y los ediles de este Ayuntamiento quedan por enterados del estatus de dicho cumplimiento.

En uso de la voz, la Dra. Evelia Villalba Guerrero, Sindico Municipal realiza su comentario con base a los documentos remitidos por la Secretaria del Ayuntamiento, por lo que solicita se comprueben las vigencias de las áreas de Tesorería, Ecología, Desarrollo Social, Protección Civil y de la Contraloría Interna. Para el caso particular de la Coordinación de Protección Civil hace la observación ya que solo esta integrando un certificado de estudios y un diploma de conclusión como técnico básico en gestión

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

integral de riesgo de la Escuela Nacional de Protección Civil, y no proporciona un certificado de competencia laboral, además no esta comprobando lo establecido en el artículo 81 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Tec. Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora solicita girar las instrucciones al Contralor del Órgano Interno de Control Municipal para que informe de manera escrita el estatus de cada uno de los titulares del área que les corresponda cumplir con dicha certificación.

En la intervención del Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor solicita en cuanto a las certificaciones emitidas por CONOCER se les proporcione un comprobante de la vigencia del folio registrado en el RENAP y para el caso de las certificaciones del IHAEM se proporcione en forma impresa el estado de la certificación de competencia laboral de la constancia de actualización de créditos de cada uno de ellos.

PUNTO NÚMERO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. Mediante oficio número TP/C03/3REG/043/2025, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación de la Comisión de Selección Municipal ponen a consideración la propuesta de convocatoria correspondiente, con el objetivo de avanzar en el proceso de integración de dicha Comisión, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA:

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Tepetlixpa, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1. Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, en las oficinas de la Tercer Regiduría, ubicadas en Avenida Morelos número 10 en el municipio de Tepetlixpa Estado de México C.P 56880, del 03 de julio al 18 de julio de 2025, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y el sábado de 9:00 a 12:30 horas.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos será el día 4 de agosto del 2025, en Sala de Cabildos, Ubicada en Avenida Morelos número 10, Tepetlixpa, Estado de México C.P 56880, en un horario de 11:00 a horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo con base al análisis realizado.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del presidente Municipal

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha 03 de julio y hasta el día 18 de julio de 2025.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

DÉCIMA: La presente convocatoria fue aprobada en la vigésima sexta sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 03 de julio del 2025.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

Lic. María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora
Presidente de la Comisión edilicia Transitoria

Ing. Alfredo Ismael López Contreras
Tercer Regidor y secretario de la
Comisión edilicia Transitoria

C. Maribel Valencia Lima
Séptima Regidora y vocal de la
Comisión edilicia Transitoria

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVELIA VILLALBA GUERRERO
SÍNDICO MUNICIPAL

ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA
SEGUNDA REGIDORA

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTA REGIDORA

GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTA REGIDORA

MARIBEL VALENCIA LIMA
SÉPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO NÚMERO SIETE. – ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con dos intervenciones, por parte del Presidente Municipal y la Sindico Municipal, las intervenciones son las siguientes: -----

La Dra. Evelia Villalba Guerrero, Sindico Municipal solicita al Presidente Municipal sobre el avance con respecto a lo propuesto en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de junio del año en curso, donde se solicito que la Tesorería Municipal reconsidere la campaña de cobro de adeudos de agua de los años anteriores vigentes a la fecha, del cual se entrego el escrito para punto de cabildo en mesa de trabajo y se turno a la Tesorería municipal. Por otro lado, solicita a la Comisión edilicia de obra pública solicitar al director de obras publicas la explicación formal del porque no se han constituido los comités ciudadanos de control y vigilancia COCICOVIS de las obras publicas ya contratadas y que están en proceso de acuerdo a lo que se establece los artículos 113 A hasta 113 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en especial sus artículos 113 D y 113F de acuerdo a las funciones establecidas en esta Ley para los COCICOVIS se deben constituir antes del inicio de la obra a la cual se establece. En respuesta el Presidente Municipal en cuanto a la petición de los descuentos, sugiere se tiene que tratar en pleno para analizar lo que conviene al municipio y así tener un parámetro de deudores y una vez que se tomen los acuerdos que Tesorería lo emita para revisión al Instituto Hacendario para aprobación de las autoridades correspondientes. Referente a la reunión con la comisión Edilicia de obras se realizará lo conducente, sin embargo, hasta el momento se ha llevado el procedimiento de acuerdo con lo establecido por la Ley. -----

En uso de la voz el C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal hace referencia al adeudo aproximado de 13 millones de pesos con CFE, proveniente de administraciones anteriores, particularmente lo que se refiere al pozo se tenía un adeudo de 4 millones de pesos, desde el año pasado se estuvo enfrentando una demanda en la fiscalía y los acuerdos que hasta el día de hoy se han logrado particularmente el día de ayer es que se informó por acuerdo del comité de la CFE se estaría realizando una condonación por un cobro de 1 millón y medio, mismo que se esta haciendo lo posible porque se disminuya y se haga de manera diferida ya que no se podría pagar de manera inmediata, por lo que espera una respuesta favorable. -----

PUNTO NÚMERO OCHO. –CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las **07:32 horas del día TRES de JULIO del año 2025, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".** -----

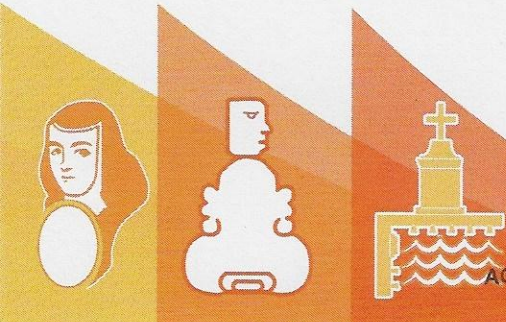
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento. -----

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO

597 97 5 01 50
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

Av. Morelos No. 10,
Tepetlixpa, Edo. de México





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

2025 - 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

Stamp for the Municipal Syndicate (SINDICO MUNICIPAL) with signature of Dra. Evelia Villalba Guerrero.

Stamp for the First Regidor (PRIMER REGIDOR) with signature of Lic. Antonio Ayala Alvarado.

Stamp for the Second Regidora (SEGUNDA REGIDORA) with signature of Lic. Gabriela Bautista Buendía.

Stamp for the Third Regidor (TERCER REGIDOR) with signature of Ing. Alfredo Ismael López Contreras.

Stamp for the Fourth Regidora (CUARTA REGIDORA) with signature of Lic. María Fernanda Castro Valencia.

Stamp for the Fifth Regidor (QUINTO REGIDOR) with signature of Guillermo Avaroa Soriano.

Stamp for the Sixth Regidora (SEXTA REGIDORA) with signature of Tec. Martha Arenas Altamirano.

Stamp for the Seventh Regidora (SEPTIMA REGIDORA) with signature of Maribel Valencia Lima.

Signature and name of the Secretary of the Municipality: ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

Stamp for the Secretary of the Municipality (SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO).

